

= ACTA N° 16/20 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General, Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 328/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03308. UNIDAD

EJECUTIVA. RESOLUCIÓN QUE FACULTE AL DIRECTOR DE DESARROLLO SUSTENTABLE A REPRESENTAR A LA INTENDENCIA ANTE A.D.E.F.

RESUELVE: 1)AUTORIZASE al Director de Desarrollo Sustentable, Ing. Agr. Enzo VISCAILUZ - C.I. 3.748.039-8, a representar a esta Intendencia en actividades relacionadas con A.D.E.F., ante B.P.S. y D.G.I. y en los mismos términos informado por la Asesoría Notarial en su actuación N° 7, Expediente N° 04497/18. 2)PASE a Asesoría Notarial a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y demás que corresponda. 3)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, oportunamente archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 329/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03309. UNIDAD

EJECUTIVA. REGULARIZACIÓN FUNCIONAL CRA. SOFÍA VILAR LUENGO - FICHA 11352, CON FUNCIONES EN LA SECRETARIA PRIVADA DEL

INTENDENTE. VISTO: Que por Resolución N° 13.236/19, de fecha 25 de abril de 2019, se asignaron tareas a la funcionaria Cra. Sofía VILAR LUENGO - Ficha 11.352, en la Secretaria Privada del Sr. Intendente. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge informado por su superior jerárquico, cumple funciones superiores a su cargo.

CONSIDERANDO: 1)Que en consecuencia corresponde encomendar a la funcionaria el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo

correspondiente. II) Que por la naturaleza de los servicios que presta, corresponde disponer asimismo el pago de la compensación por asistencia directa al Intendente, en virtud de su participación en planes, programas y proyectos de interés para el Gobierno Departamental.

ATENTO: A lo previsto en los artículos 22 y 23 del Estatuto del Funcionario y lo establecido por el artículo 9 del Decreto 30/12 de la J.D.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la funcionaria Cra. Sofía VILAR - Ficha N° 11.352, tareas interinas inherentes al Grado 8 del Escalafón Directivo, estableciéndose que a partir del día 1ero. de enero de 2021, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 8 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión efectiva del cargo se realizará por concurso en el plazo de 18 meses, manteniéndose las compensaciones que percibe. 2) ESTABLECESE asimismo el pago a la funcionaria y a partir del 1 de enero de 2021, la compensación equivalente a la diferencia entre el grado 8 y 10 del Escalafón Directivo, prevista en el artículo 9 del Decreto 30/12 de la J.D.F. 3) PASE para conocimiento, registro y notificación de la funcionaria a la Secretaria Privada. 4) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y demás efectos, a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos y Hacienda. 5) OPORTUNAMENTE, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 330/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03300. PROSECRETARÍA.
DISPONER LA PROHIBICIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS EN EL PRADO PIEDRA ALTA, ENTRE LOS DÍAS JUEVES 31 DE DICIEMBRE INCLUSIVE DEL AÑO EN CURSO AL 3 DE ENERO DE 2021, EN HORARIO DE 20:00 A 07:00 HORAS. VISTO: Que por Resolución N° 299/20, de fecha 23 de diciembre, se dispuso la prohibición de la circulación de vehículos en el Prado Piedra Alta, entre los días jueves 24 y

domingo 27 de diciembre inclusive del año en curso, en horario de 20:00 a 07:00.

RESULTANDO: Que la medida adoptada procuró desestimular la aglomeración significativa de personas en un espacio público tradicional de nuestra ciudad, con la finalidad de contener el avance de la pandemia del COVID-19. CONSIDERANDO: Que la misma fue evaluada como satisfactoria por las áreas competentes de la Comuna. ATENTO: A lo expresado y la necesidad de preservar la salud de la ciudadanía en su conjunto, considerando la celebración de las festividades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la prohibición de la circulación de vehículos en el Prado Piedra Alta, entre los días jueves 31 de diciembre inclusive del año en curso al 3 de enero de 2021, en horario de 20:00 a 07:00 horas. 2)COMETER a los Departamentos de Administración y Tránsito y Transporte, a adoptar las acciones necesarias para efectivizar el cierre de los accesos al citado Parque, realizándose las inspecciones y fiscalizaciones correspondientes para verificar el cumplimiento de las medidas dispuestas, en coordinación con la Jefatura de Policía de Florida. 3)PASE al citado Departamento para su cumplimiento y efectos establecidos. 4)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 331/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-00621. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, LARRAMENDI SEBASTIÁN. PLANTEAMIENTO DEL SR. SUPLENTE DE EDIL, REALIZADO EN HORA PREVIA DE SESIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2020, SOLICITANDO MEJOR MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA CONDE DE FLORIDABLANCA. ATENTO: Al planteamiento realizado por el Edil Departamental, Sr. Sebastián LARRAMENDI, solicitando mejorar el mantenimiento en las instalaciones del complejo multideportivo en

Plaza Conde de Floridablanca. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

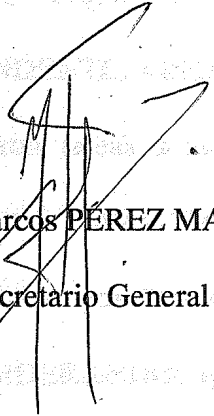
1)REMÍTANSE estos antecedentes a la Junta Departamental de Florida, con lo informado por las oficinas competentes en respuesta al planteo hecho por el Sr. Edil Departamental Sebastián LARRAMENDI. 2)CUMPLIDO y con conocimiento de la Junta Departamental de FLORIDA, reingrese al Departamento de Servicios Varios, para coordinar con el Departamento de Deportes y Actividad Física, la entrega de los insumos referidos. 3)OPORTUNAMENTE y estando de conformidad, archívese. =====

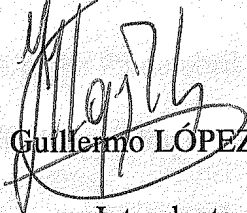
RESOLUCIÓN N° 332/20.-EXPEDIENTE N° 2020-86-001-03306. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. ELEVA SOLICITUD PARA GENERAR ENCUENTRO ENTRE LOS VECINOS DE LA ZONA DE LAS “TRES BARRERAS”, AUTORIDADES DEL M.T.O.P. Y ESTA DIRECCIÓN. VISTO: La gestión iniciada por la Dirección General del Departamento de Obras, en relación a las obras vinculadas al Ferrocarril Central en el Departamento de Florida, las que han afectado el normal funcionamiento de la vida de vecinos en distintos aspectos. RESULTANDO: Que a través de Expedientes Nos. 2020-86-001-02808 y 2020-86-001-02876, se ha puesto de manifiesto por parte de ciudadanos las inquietudes pertinentes al respecto, asuntos que han sido tratados a través del Legislativo Departamental. CONSIDERANDO: Que a través del Departamento de Obras se ha participado activamente en forma conjunta con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el Consorcio responsable de las obras de marras, en cuanto a los procedimientos que se encausan en sendos puntos de la ciudad, y más precisamente en la intersecciones de las calles Heber Usher, Misiones y Manuel Calleros, zona conocida como “Las Tres Barreras”. ATENTO: A lo expresado, y a que se asiste razón por parte de quienes se han visto de

INTENDENCIA
DE FLORIDA



alguna forma u otra vinculados a la situación, sin desconocer el valor que poseen los trabajos de gran porte que se realizan con fines productivos y de generación de empleo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la generación de un encuentro entre las autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los referentes del Consorcio de la zona a cargo de las obras arriba descritas, autoridades departamentales y en su caso la representación de vecinos, a fin de entre las partes valorar las situación generada y dar respuestas en la medida de las posibilidades, por lo que en tal sentido se deberá cursar oficio transmitiendo lo antedicho a las partes interesadas, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2)CUMPLIDO, pase para su reserva al Departamento de Obras. 3)OPORTUNAMENTE y con el correspondiente informe, vuelva a este Despacho. ===== EN este estado, siendo el día cuatro de enero de dos mil veintiuno, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos. =====


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente

R.L.